

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0168 /2019-INIA-OA

Lima, 30 OCT. 2019

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0053-2019-INIA-OA/URH de fecha 06 de junio de 2019, el Informe Liquidatorio N° 0027-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC de fecha 10 de junio de 2019, el ex servidor **PEDRO PABLO REYES INCA**, prestó servicios en la Unidad Ejecutora N° 015: EEA Pucallpa - Ucayali, a partir del 01 de enero de 1993 al 07 de junio de 2019 y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000468 de fecha 14 de octubre de 2019, emitido por Presupuesto y Planificación de la Estación Experimental Agraria Pucallpa – Ucayali, para el reconocimiento y autorización de pago de los beneficios sociales;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, conforme a lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0053-2019-INIA-OA/URH de fecha 06 de junio de 2019, se extinguió el vínculo laboral del ex servidor **PEDRO PABLO REYES INCA**, en el Cargo de Especialista Agroforestal, Plaza N° 440, Nivel P-5, Unidad de Investigación Agraria, de la Unidad Ejecutora N° 015: EEA Pucallpa - Ucayali, por el periodo laborado desde el 01 de enero de 1993 hasta el 07 de junio de 2019;

Que, mediante Informe Liquidatorio N° 0027-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC, se estableció la liquidación de beneficios sociales por la suma total de S/ 100,357.33 (Cien Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 33/100 Soles), que se abonará con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES; correspondiendo al concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios de Veintiséis (26) años, Cinco (05) Meses y Tres (03) días, la cantidad de S/ 90,499.99 (Noventa Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 99/100 Soles), deduciéndose el depósito de CTS efectuado al Banco Interbank por el importe de S/ 17,558.31 (Diecisiete Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con 31/100 Soles), correspondiendo abonar el saldo de S/ 72,941.68 (Setenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Un con 68/100 Soles), Cargas Financieras la cantidad de S/ 21,789.81 (Veintiún Mil Setecientos Ochenta y Nueve con 81/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones Truncas del periodo 2019, la suma de S/ 1,875.28 (Un Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 28/100 Soles) y Remuneración Proporcional por Gratificación del Primer Semestre de 2019, por la cantidad de S/ 3,750.56 (Tres Mil Setecientos Cincuenta con 56/100 Soles), por la prestación de servicios durante el periodo anotado en el segundo considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustenta con la Planilla Única de Pagos;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, en ese sentido, mediante Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000468 de fecha 14 de octubre de 2019, emitido por Presupuesto y Planificación de la Unidad Ejecutora N° 015: EEA Pucallpa - Ucayali, se acredita el financiamiento para el pago de beneficios sociales por la suma de S/ 100,357.33 (Cien Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 33/100 Soles) a favor del ex servidor **PEDRO PABLO REYES INCA**, y el pago de la Obligación del Aporte del Empleador por la cantidad de S/ 168.78 (Ciento Sesenta y Ocho con 78/100 Soles);

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012-92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Con la visación de la Directora de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer los beneficios sociales, a favor del ex servidor **PEDRO PABLO REYES INCA**, por la prestación de sus servicios en la Unidad Ejecutora N° 015: EEA Pucallpa - Ucayali, por la suma de S/ 100,357.33 (Cien Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 33/100 Soles), conforme al desagregado siguiente:

Período Laborado: Del 01/01/1993 al 07/06/2019, Plaza N° 440, Nivel P-5	Tiempo de Servicios: 26 Años, 05 Meses y 03 Días	
Cargo: Especialista Agroforestal	Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 728	
CAP aprobado: Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006 y sus modificatorias	Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral: 08.06.2019	
Documento de Término Vínculo Laboral: Resolución Administrativa N° 0053-2019-INIA-OA/URH, de fecha 06 de junio 2019	Vacaciones Truncas 2019: 13 Días	
Órgano / Dependencia: Unidad Ejecutora N° 015: EEA Pucallpa – Ucayali.		
LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS		
Concepto Indemnizatorios	MONEDA	IMPORTE
+ Compensación por Tiempo de Servicios	S/	90,499.99
- C.T.S. Depositado al Banco Interbank	S/	(17,558.31)
Sub Total	S/	72,941.68
+ Carga Financieras	S/	21,789.81
Sub Total	S/	94,731.49
Conceptos Remunerativos		
Remuneración Vacaciones Truncas 2019	S/	1,875.28
Sub Total	S/	1,875.28
Remuneración Gratificación I Semestre 2019	S/	3,750.56
Sub Total	S/	3,750.56
Total a Pagar	S/	100,357.33



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral Nº 0168 /2019-INIA-OA

-3-

ARTICULO 2º.- La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Sub Sistema de Gestión de la Compensación, elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales del ex servidor **PEDRO PABLO REYES INCA**, aplicando los descuentos de Ley que correspondan según normatividad vigente de lo reconocido en el artículo primero de la presente Resolución, para la efectivización de pago según disponibilidad económica de la entidad, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		
2.1.1.9.2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	S/	94,731.49
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales	S/	72,941.68
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales	S/	21,789.81
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	S/	1,875.28
* Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2019	S/	1,875.28
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES	S/	3,750.56
** Remun. Gratificación I Semestre 2019 - Afecto 5 ^{ta} Categoría	S/	3,750.56
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR: UNIDAD EJECUTORA N° 015: EEA PUCALLPA – UCAYALI	S/	100,357.33
		100,357.33

ARTÍCULO 3º.- La Unidad Ejecutora N° 015: EEA Pucallpa – Ucayali, queda encargada de efectuar el pago de tributos por concepto de EsSalud por el Importe de S/ 168.78, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos, y los Adeudos, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del periodo de su prestación de servicios, comprendido del 01 de enero de 1993 al 07 de junio de 2019, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada “Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los servidores de Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA”, requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos por adeudos, pagos tributarios y otros, del ex servidor **PEDRO PABLO REYES INCA**;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTICULO 4º.- La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1º de la presente resolución de reconocimiento de beneficios sociales del ex servidor **PEDRO PABLO REYES INCA** con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2.1 GASTOS VARIABLES, OCASIONALES, 2.1.1.9.3.3 COMPENSACIÓN VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS) Y 2.1.1.9.1.1 GRATIFICACIONES, del SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, **Unidad Ejecutora N° 015: EEA Pucallpa - Ucayali**, del Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal.



ARTÍCULO 5º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA**

Ing. Patricia Siborrey Muñoz Tola
DIRECTORA GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

30 OCT 2019

SI. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
R.J. N° 019-2017-INIA